



DECRETO N° 1216-1

LAJA, abril 17 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Giovanni Evanholo Danus Provoste.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñarse en calidad de vigilante, en el jardín "Mis dulces Pasos", desde el 17 de abril hasta el 30 de mayo del 2012:

Nombre	Giovanni Evanholo Danus Provoste
R.u.t.	
N° de horas	33 horas
financiamiento	gestión
Origen de la vacante	necesidades del servicio

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *17/04/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534304 - Fax: 534309